



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2020

Honorable Representantes
GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
E. S. D.

Respetado señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes:

En cumplimiento del artículo 281 de la Constitución Política y del artículo 2 de la Ley 24 de 1992,¹ me permito presentar a la honorable Cámara de Representantes la siguiente terna de candidatos para elegir Defensor o Defensora del Pueblo:

CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS

Lo anterior con la finalidad que la honorable Cámara de Representantes proceda a la elección del Defensor o Defensora del Pueblo para el período constitucional comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2024.

Se adjuntan las hojas de vida de los profesionales del derecho ternados, en ciento cincuenta y un (151) folios.

¹ "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia"



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con sentimientos de alta consideración y aprecio, me suscribo del señor
Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Anexo: lo anunciado

R German Blanes A
Pde Cámara
Ago 6/2020
4:00 PM